ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Zarautz y siendo las diecinueve horas del día 27 de enero de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada para estos día y hora.

Asisten los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Presidente	D. Xabier Txurruka Fernandez
Concejales	Dª Miren Letamendia Belloso (telemáticamente) D. Jesus Arana Gomez Dª Iratxe Zorrozua Eguiazabal D. Iban San Martin Hernandez (telemáticamente) Dª Leire Arana Olabarrieta D. Ixidor Larrañaga Ayerbe (telemáticamente) D. Iker Basurko De Miguel (telemáticamente) Dª Irune Urbieta Alberdi D. Koldo Uribarri Zenekorta Dª Itziar Murua Uria D. Ion Arozena Eizagirre D. Mikel Goenaga Gubia (telemáticamente) Dª Ainara Landa Argote Dª Begoña Olaizola Elordi D. Xabier Etxaburu Elu D. Jesus Goikoetxea Balentziaga (telemáticamente) Dª Eider Illarramendi Azkue (telemáticamente) Dª Gloria Vazquez Herranz D. Patxi Elola Azpeitia (telemáticamente) Dª Oihane Delgado Pita (telemáticamente)
Secretaria	Dª Inés Diaz de Villafranca Arzamendi
Interventora	Dª Karmele Lizaso Ubera (telemáticamente)

Ante el estado de alarma generado por el Covid-19, los concejales indicados participan en la sesión mediante videoconferencia.

Abierta la sesión, se inicia el estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=1

Es aprobada, por unanimidad, sin enmienda alguna.

2.- CONTROL DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

— **del 27 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022.**

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=2

La Corporación tiene conocimiento de los decretos dictados por la Alcaldía en el período del 27 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022.

3.- CONTROL DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

— **del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022.**

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=3

Asimismo, la Corporación tiene conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022.

4.- INFORMACIÓN SOBRE FINANZAS Y PRESUPUESTOS:

— **4º trimestre de 2021.**

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=4

La Corporación queda enterada de la información sobre finanzas y presupuestos del cuarto trimestre de 2021, presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

5.- INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO:

— **4º trimestre de 2021.**

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=5

Asimismo, la Corporación queda enterada de la información sobre periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2021, presentada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

6.- ERROTABERRI. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS RELATIVA A LAS CONDICIONES DE USO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Expediente: 2020H7000011

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=6

Tras la lectura del borrador del acuerdo, se procede al debate de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos afirmativos	12	10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE
Votos negativos	9	8 EH Bildu, 1 Podemos-Equo Berdeak
Abstenciones	-	

Por consiguiente, por la mayoría indicada, se aprueba la propuesta.

El Ayuntamiento de Zarautz promovió el expediente de modificación de la ordenanza C.3.1 (condiciones de uso) del plan parcial del sector industrial Errotaberri. Los objetivos de la modificación son los siguientes:

> Aumentar la oferta de establecimientos de comercio al por menor con superficies superiores a los 1.000 m² en Zarautz y favorecer la competencia, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía. Esta opción sólo se admitirá en dos parcelas, cuya superficie construida total no alcanza el 14% del sector Errotaberri.
>
> En el resto de las parcelas incluir como compatibles y admisibles algunos usos actualmente prohibidos (usos de equipamiento deportivo, religioso, servicios funerarios…).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de la ordenanza.

En el período de información pública se presentaron un total de 3 escritos de alegaciones que fueron informadas por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente.

El expediente fue debatido en la comisión informativa de Territorio.

Previo análisis y deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Primero.- Dar respuesta a las alegaciones formuladas de conformidad con el informe del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente (informe 004/2022, de 5 de enero). En consecuencia,

> 1.- Aplicar en Abendaño el mismo régimen de usos propuesto para Errotaberri. (dos alegaciones). Estimar las alegaciones. No obstante, dada la situación en la que se encuentra el expediente de modificación de la ordenanza de usos de Errotaberri, es preferible tramitar ambas de forma independiente. En primer lugar, se finalizará el expediente incoado para Errotaberri y, a continuación, se iniciará otro expediente para modificar el régimen de usos del plan parcial de Abendaño.
>
> 2.- Favorecer la concurrencia de establecimientos comerciales para abaratar precios. (una alegación). Se señala expresamente que el objetivo principal de la propuesta tramitada por el Ayuntamiento es precisamente aumentar en Zarautz la oferta de establecimientos de más de 1.000 m² y promover la competencia en beneficio de la ciudadanía.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas del plan parcial del sector industrial Errotaberri, relativa a las condiciones de uso en la zona de parcelas industriales (ordenanza C.3.1).

El contenido del documento aprobado definitivamente es el mismo del que fue aprobado inicialmente (documento de junio de 2021 redactado por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente).

Tercero.- Remitir el documento aprobado al registro administrativo de planeamiento urbanístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Posteriormente, el contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y las ordenanzas urbanísticas se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Igualmente, el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el diario de mayor difusión del territorio histórico.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2022-KALD-000001-00. (MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITOS) DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Expediente: 2022D20200001

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=7

Tras la lectura del borrador de acuerdo, los grupos municipales han expuesto sus posturas. Tras el debate, se procede a votar la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos afirmativos	12	10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE
Votos negativos	8	8 EH Bildu,
Abstenciones	1	1 Podemos-Equo Berdeak

De este modo, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento ha tramitado el expediente de Modificación de Créditos nº 2022-KALD-000001-00, mediante Transferencia de Créditos, que afecta al Presupuesto de 2022.

Visto el informe favorable emitido por la Interventora y previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 2022-KALD-000001-00 mediante transferencia de créditos, conforme al siguiente resumen:

Kapitulua	Izena	Aldaketa
VI	Inversiones reales	-417.000,00
VI	Inversiones reales	+417.000,00

8.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES, EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE LA VÍA PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ

Expediente 2021IK200004

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=8

Segidamente, la señora secretaria ha procedido a la lectura de la propuesta de acuerdo de este punto. Tras exponerse las diferentes posturas se ha dado paso a la votación, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos	13	10 EAJ-PNV, 2 PSE-EE, 1 Podemos-Equo Berdeak
Votos negativos	-	
Abstenciones	8	8 EH Bildu

En consecuencia, y por la mayoría señalada, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021 acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, así como la convocatoria para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES, EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE LA VÍA PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ.

El anuncio de la convocatoria se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el 1 de octubre de 2021 y al perfil del contratante de Ayuntamiento de Zarautz. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 28 de octubre de 2021. En el plazo señalado al efecto presentaron oferta las siguientes empresas:

ISS FACILITY SERVICES S.A
GIZATZEN S.A

La Mesa de Contratación Permanente, en reunión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2021, a la vista del resultado de los archivos B y C y el informe de la responsable del Departamento de Obras Públicas Infraestructuras y Servicios, propuso lo siguiente:

	ARCHIVO B	**ARCHIVO C**	**TOTAL**
ISS FACILITY SERVICES S.A.	29,70 puntos	45 puntos	74,70 puntos
GIZATZEN S.A.	33 puntos	54,89 puntos	87,89 puntos

Adjudicar el contrato a la empresa GIZATZEN S.A. tomando como base el informe técnico emitido, así como la propuesta económica presentada, por ser esta la mejor propuesta en su conjunto. Ha sido presentado en plazo por la empresa la documentación justificativa previa a la adjudicación del contrato.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría,

ACUERDA

Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES, EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE LA VÍA PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ a la empresa GIZATZEN S.A. en las condiciones, plazos de ejecución y forma de pago señaladas en el pliego de cláusulas que han servido de base para la licitación, de acuerdo con la oferta realizada por la empresa adjudicataria en lo que no se oponga a los pliegos y las condiciones particulares que a continuación se indican.

Precio del contrato:

Precios horas:
P1: 36,97 euros IVA incluido (30,55 euros + 6,42 euros de IVA)
P2: 37,87 euros IVA incluido (31,30 euros + 6,57 euros de IVA)

El precio por hora ofertado incluirá todo lo necesario para la correcta prestación del servicio: parte

proporcional de pagas extraordinarias, pluses, absentismo laboral, sustitución de personal, auxiliares interinos, impuestos, materiales…

El coste anual se establece en 2.030.183,25 euros IVA incluido (1.677.837,40 euros + 352.345,85 euros de IVA), en el que se entenderán incluidos toda clase de gastos derivados del mismo.

Dentro de este, se dispondrá de una bolsa de horas máxima (en total 1.972,00 horas/anuales) para realizar labores de limpiezas generales en los siguientes edificios: Orokieta, Orokieta nuevo, Haurreskola, Haurreskola nuevo, Udal Musika Eskola, EPA y Euskaltegia, repartidas según se detalla en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Las horas para las labores de limpiezas generales, sin ser obligatoria la utilización de toda la bolsa de horas, en ningún caso se ejecutarán sin la previa conformidad de la persona responsable del centro que requiera de los servicios indicados y del personal técnico municipal; y se justificarán mediante informe de los trabajos realizados emitido al respecto por la empresa adjudicataria. A esta bolsa de horas se le aplicará el precio/hora del servicio en horario normal P1 ofertado por la empresa adjudicataria

Todas las horas de los trabajos que se realicen en todos los edificios municipales se abonarán al mismo precio, independientemente de que se realicen por personas con categorías laborales distintas, de las horas extras, etc. Estas horas de trabajo se definirán como horario normal y el precio/hora será de P1= P1: 36,97 euros IVA incluido (30,55 euros + 6,42 euros de IVA). Del mismo modo, las horas de trabajo de limpiezas generales y de servicios extraordinarios, así como las horas de limpieza de los nuevos edificios y/o ampliaciones que puedan ejecutarse durante la vigencia del contrato se abonarán a este precio.

Por el contrario, las horas de los trabajos que se realicen durante horario nocturno (22:00/06:00) en jornadas laborales, o bien las horas nocturnas de los domingos o festivos se abonarán al mismo precio, independientemente de que se realicen por personas con categorías laborales distintas, de las horas extras, etc. El precio/hora para jornadas festivas y/o horario nocturno será de P2=37,87 euros IVA incluido (31,30 euros + 6,57 euros de IVA).

Los precios/hora indicados serán de aplicación para aquellas labores de limpieza que no comprendidas en los Pliegos puedan demandarse durante la vigencia del contrato. Esas labores de limpieza podrán estar motivadas por la puesta en servicio de nuevos edificios o locales, o por aumento de las horas de servicio de las dependencias dentro del contrato.

En caso de que los servicios técnicos municipales soliciten oficialmente ajustes a la baja o al alza en los horarios de los servicios prestados, dichos ajustes deberán de ponerse en marcha en un plazo de 5 días naturales a partir de la recepción de la notificación.

Duración del contrato y plazo de ejecución:

-La duración del contrato será como máximo, de cuatro años, incluidas las prórrogas

-El plazo de ejecución del contrato será de dos años desde su formalización, susceptible de prórroga anual sin que la duración total, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años**.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Transcurrido el plazo de vigencia, y en su caso las prórrogas, quedará automáticamente terminado el contrato y la empresa adjudicataria cesará en la prestación del servicio. No obstante, estará obligada a continuar, siempre y cuando se haya iniciado el expediente para licitar el nuevo servicio objeto de la adjudicación y hasta que la nueva empresa adjudicataria se haga cargo del mismo, percibiendo las prestaciones previstas en el contrato.

Con carácter previo a la firma del contrato, la adjudicataria deberá designar a la persona encargada de la coordinación de personal, que deberá cumplir todos los requisitos recogidos en las cláusulas administrativas y en los pliegos de prescripciones técnicas, exigidos para el puesto.

Segundo.- El contrato se formalizará en documento administrativo.

A las veinte horas y veinte minutos, el señor **Alcalde** interrumpe la sesión para ventilar el salón de plenos, como medida de seguridad ante el Covid. Transcurridos diez minutos, a las veinte horas y treinta minutos, se reanuda nuevamente la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

http://bideoakta.zarautz.eus/?pleno=20220127&punto=9

La portavoz del grupo municipal de EH-Bildu, Dª Itziar Murua, toma la palabra y, en nombre de su grupo y en el de Podemos-Equo Berdeak, pregunta sobre las obras que próximamente se van a ejecutar en el Mercado municipal y la posibilidad, tras las conversaciones mantenidas con quienes ocupan los puestos, de su ejecución por fases.

A ello le responde la Concejala responsable del Mercado, Dª Leire Arana, así como que el próximo miércoles van a mantener una reunión con las personas titulares de los puestos en la que aclararán cuántas dudas y preguntas se puedan plantear.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.